

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE SUMINISTRO

Acta de liquidación contrato de suministro N° 175-2024 celebrado entre el **Municipio de La Jagua de Ibirico** y la **Fundación para el Desarrollo de la Región Norte Colombiana, FUNDANAC**

Contratante	Municipio de la Jagua de Ibirico
Contratista	Fundación para el Desarrollo de la Región Norte Colombiana, FUNDANAC
NIT	800.108.683-8
Representante legal	Hernán Rodríguez Bolaño, cédula 77.143.284
Supervisor	Martha Remedios Rojas Daza , Secretaria de la Mujer e Inclusión Social.
Objeto	“Fortalecimiento de la atención integral en servicios de alimentación, promoción de la salud, integración social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores en condición de vulnerabilidad que viven en el municipio de la Jagua de Ibirico, Cesar”.
Valor contrato	Tres mil ciento tres millones ciento ocho mil cuatrocientos dos pesos con setenta y dos centavos (\$ 3.103.108.402,72) moneda corriente
Adición en dinero	NA
Reducción	Cuarenta y nueve millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y nueve pesos con cincuenta y tres centavos (\$ 49.644.839,53)
Valor total del contrato	Tres mil cincuenta y tres millones cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos sesenta y tres pesos con diecinueve centavos (\$ 3.053.463.563,19)
Valor ejecutado	Dos mil novecientos ochenta y seis millones seiscientos once mil trescientos cincuenta y ocho pesos con setenta y seis centavos (\$ 2.986.611.358,76)
Valor no ejecutado	Sesenta y seis millones ochocientos cincuenta y dos mil doscientos cuatro pesos con cuarenta y tres centavos (\$ 66.852.204,43)
Plazo inicial	Seis (6) meses
Adición en tiempo (prórrogas)	NA
Plazo total	Seis (6) meses
Fecha de suscripción del contrato	Veintiséis (26) de junio de 2024
Fecha de inicio	Veintisiete (27) de junio de 2024
Fecha de suspensión	NA
Fecha de reinicio	NA
Fecha de terminación	Veintisiete (27) de diciembre de 2024

En el municipio de La Jagua de Ibirico a los trece (13) días del mes de enero de 2025, se reunieron el señor **HERNÁN RODRÍGUEZ BOLAÑO** en calidad de representante legal de FUNDANAC y contratista; **CARLOS GUILLERMO DÍAZ PATERNOSTRO** en calidad de representante legal de la interventoría **INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DEL CARIBE S.A.S** y la doctora **MARTHA REMEDIOS ROJAS DAZA**, Secretaria de la mujer e Inclusión Social en calidad de supervisora, facultada para la liquidación el presente contrato



de acuerdo a lo contemplado en la Resolución 622 del 2014, numeral 1.2 etapa contractual, literal C., con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito.

Esta acta se suscribe también por parte de la jefe de la oficina de contratación de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 4, numeral 1.3 de la etapa postcontractual, artículo 1° de la resolución 622 de 26 de diciembre de 2014.

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** celebró el veintiséis (26) de junio de 2024 con la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN NORTE COLOMBIANA, FUNDANAC**, el contrato de **SUMINISTRO No 175-2024** cuyo objeto es: "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, INTEGRACIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR."

SEGUNDA: Que el día veintisiete (27) de junio de 2024 se suscribió el acta de inicio del contrato de suministro No 175-2024 previa aprobación de las garantías constituidas por parte de la entidad.

TERCERA. Que mediante Acta de Terminación del día treinta (30) de diciembre de 2024, se informó al **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

CUARTA. Que la interventoría certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato, las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extensión del presente contrato.

QUINTA. Que el contratista para la presente acta aportó a la interventoría los siguientes documentos relacionados con las obligaciones del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

- A) Pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (por el termino de ejecución del contrato)
- B) Soportes de contratación del personal ofertado.

El interventor del contrato certifica que verificó y comprobó que se realizaron los pagos antes mencionados.

SEXTA. Que en la cláusula octava (**LIQUIDACIÓN**) del contrato de suministro No 175-2024, se estipuló la manera de efectuar la liquidación del contrato y por tanto se da, a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

SÉPTIMA. Que el contratista presentó periódicamente, de acuerdo con su forma de pago, informe de ejecución, soportes de pago de seguridad social y presenta informe final de actividades el cual fue recibido y revisado a satisfacción por parte del interventor y que de acuerdo al balance financiero se concluye lo siguiente:

Balance Financiero del Contrato

CONCEPTO	VALOR	FECHA EGRESO	PORCENTAJE (%)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 3.053.463.563,19	-	100,00%
ACTA PARCIAL 1	\$ 443.133.423,27	2/10/24	14,51%
ACTA PARCIAL 2	\$ 357.555.391,03	30/10/24	11,71%
ACTA PARCIAL 3	\$ 669.483.067,86	27/11/24	21,93%
ACTA PARCIAL 4	\$ 328.711.780,16	18/12/24	10,77%
ACTA PARCIAL 5	\$ 326.734.607,44	En trámite	10,70%
ACTA FINAL (PRESENTE LIQUIDACIÓN)	\$ 860.993.089,01	En trámite	28,20%
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (NO EJECUTADO)	\$ 66.852.204,42	-	2,19%
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 2.986.611.358,76	-	97,81%

Frente a este informe, el interventor y el contratista manifiestan que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

OCTAVA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

NOVENA. El contratista cumplió con la actualización de pólizas correspondientes al mismo, y se encuentran acordes a las condiciones iniciales del contrato.

DÉCIMA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación de los informes de ejecución y soportes de pago de seguridad social presentados según se indica en la minuta y presentación, por parte del contratista, de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

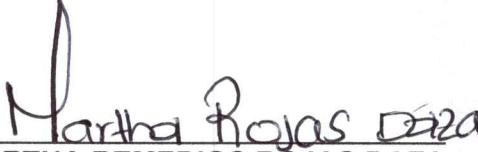
- a) Informe final del contratista.
- b) Cuenta de cobro y/o factura electrónica.
- c) Pago de seguridad social y parafiscales.
- d) Acta de terminación.
- e) Actas de entrada y salida expedidas por la oficina de almacén general.

El MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO cancelará al FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN NORTE COLOMBIANA, la suma de OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS CON UN CENTAVO (\$ 860.993.089,01) M/CTE. En atención a lo previsto en la presente, acta, las partes contratantes dan por liquidado a conformidad el contrato de suministro N° 175-2024 cuyo objeto es: “**FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, INTEGRACIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.**”, una vez efectuado el pago del saldo en favor del contratista se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

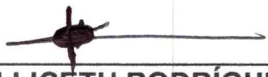


Para la constancia de lo anterior se firma la presente acta de liquidación por los que en ella intervinieron en el municipio de La Jagua de Ibirico a los trece (13) días del mes de enero de 2025.


R/L HERNÁN RODRÍGUEZ BOLAÑO
Contratista


MARTHA REMEDIOS ROJAS DAZA
Supervisora


R/L CARLOS GUILLERMO DÍAZ P.
Interventoría


KAREN LICETH RODRÍGUEZ RIVERA
Vo.Bo. Jefe Oficina de Contratación

Proyectó:	MIRLET ARAUJO SAENZ Secretaría ejecutiva	
Revisó:	MARTHA REMEDIO ROJAS DAZA Secretaria de la Mujer e Inclusión Social	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

a FM,